

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C., VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-**2021-00318-00**.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes el informe secretarial que precede, con el cual se indicó que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento alguno de la DIAN al oficio N°0405 de data (8) de marzo pasado (archivo0012).

El demandante solicitó el retiro de la demanda de la referencia en los términos del artículo 92 del C. G. del P., por lo que el Despacho al revisar el trámite de la misma y comoquiera que se reúnen los preceptos de la norma en cita, se autoriza el retiro de la misma.

Por Secretaría déjense las constancias del caso y archívese en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-**2021-00318-00**.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO

INFORME SECRETARIAL

En el día de hoy, **(21) de abril de 2022**, se rinde el siguiente informe secretarial para el proceso N° 11001 31 03 021 2021 00318 00, en donde se recibió escrito de terminación presentada por la parte demandante.

Agregado a lo anterior en el presente asunto no se ha recibido respuesta de la DIAN, como tampoco se han allegado solicitudes de otros juzgados con embargo de remanentes hasta la fecha.

Además, el demandado no se ha notificado ni se han decretados medidas cautelares para el sub lite.



IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO